



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0190/08/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/2840

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de agosto de 2021

### JOEL ARMANDO NUÑEZ NUÑEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Agosto de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERAS DE LA LAGUNA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPARN.08-2002/1595 de fecha 22 de Agosto de 2002, que cuenta con el código de identificación **T08009NUN004** ubicado en CAMINO AL RASTRO MUNICIPAL C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 91.97 Metros cúbicos	12	1694	1705	24294189	24294200

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

19/08/21  
René Almeida

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SARIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SF/vgpe

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de follos utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

Genero: Pinus				Madera con escuadria					
Existencia Inicial	Unidad de medida	Fecha	Producto:	Existencia final	Unidad de medida	Fecha	Cant.		
1506.137	m3	22/05/2021	Registro de entradas	1371.270	m3	31/05/2021			
(Relacion de remisiones y en su caso reembargues)									
Fecha	Folio	Remitente	Codigo	Cant.	Fecha	Destinatario	Codigo	Cant.	
22/05/2021	12	EJIDO AHUICHIQUE	P08009-AHU-001/10	8.716	31/05/2021	CAÑON DE COBRE	EN TRAMITE	2.354	
23/05/2021	5	P.P. LA LAGUNA	P08009-LAG-003/19	8.910	12/04/2021	CANCELADA(SALDO AGOTADO)		0	
24/05/2021	8	P.P. LA LAGUNA	P08009-LAG-003/19	11.860	13/04/2021	CANCELADA(SALDO AGOTADO)		0	
24/05/2021	176	EJIDO ECOOVNA	P08009-BOC-001/12	9.778	27/05/2021	CAÑON DE COBRE	EN TRAMITE	2.269	
26/05/2021	47	COMUNIDAD CALAVERAS	P08031-CAL-001/14	11.887	29/05/2021	MAD. TRAS. DE SONORA	EN TRAMITE	35.949	
26/05/2021	95	EJIDO EL RANCHO	P08009-RAN-001/13	8.136	01/06/2021	TRIPLAY Y LAM TISA DE CV	EN TRAMITE	51.912	
27/05/2021	9	P.P. LA LAGUNA	P08009-LAG-003/19	12.760	05/06/2021	José REFUGIO BARRAZA	T08019BAH001	48.581	
27/05/2021	49	COMUNIDAD CALAVERAS	P08031-CAL-001/14	11.477	08/06/2021	BR TARIIMAS TARAUMARA	EN TRAMITE	39.259	
28/05/2021	214	EJIDO ECOOVNA	P08009-BOC-001/12	7.428	11/06/2021	CEDAIN	EN TRAMITE	2.178	
28/05/2021	219	EJIDO ECOOVNA	P08009-BOC-001/12	12.058	13/06/2021	BR TARIIMAS TARAUMARA	EN TRAMITE	42.837	
28/05/2021	51	COMUNIDAD CALAVERAS	P08031-CAL-001/14	11.580	14/06/2021	TRIPLAY Y LAM TISA DE CV	EN TRAMITE	51.955	
31/05/2021	229	EJIDO ECOOVNA	P08009-BOC-001/12	12.146	16/06/2021	BR TARIIMAS TARAUMARA	EN TRAMITE	42.876	
31/05/2021	12	P.P. LA LAGUNA	P08009-LAG-003/19	11.850	19/06/2021	LORENA GPE. VILLANUEVA	EN TRAMITE	41.393	
01/06/2021	65	EJIDO AHUICHIQUE	P08009-AHU-001/10	8.232	24/06/2021	José REFUGIO BARRAZA	T08019BAH001	43.351	
04/06/2021	53	COMUNIDAD CALAVERAS	P08031-CAL-001/14	11.625	19/07/2021	BR TARIIMAS TARAUMARA	EN TRAMITE		
05/06/2021	15	P.P. LA LAGUNA	P08009-LAG-003/19	10.510					
05/06/2021	14	P.P. LA LAGUNA	P08009-LAG-003/19	11.930					
11/06/2021	75	EJIDO EL RANCHO	P08009-RAN-001/13	12.461					
12/06/2021	68	EJIDO AHUICHIQUE	P08009-AHU-001/10	7.412					
15/06/2021	19	P.P. LA LAGUNA	P08009-LAG-003/19	10.110					
16/06/2021	22	P.P. LA LAGUNA	P08009-LAG-003/19	12.150					
	37	EJIDO RANCHO EL YEROSO	P08009-RAN-002/15	11.500					
Total				234.516	Total				402.560
Equivalencia en materia prima transformada					Equivalencia en materia prima transformada				659.934

*A. Ramírez*

Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

Genero:	Pinus	Fecha	Cant.	
Existencia inicial	1740.653	17/06/2021		
Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembargues)				
Fecha	Folio	Remitente	Codigo	Cant.
17/06/2021	1	P.P. LA CACARIZA	P08009-CAC-001/19	9.245
22/06/2021	30	EJIDO RANCHO EL YEROSO	P08009-RAN-002/15	11.400
17/06/2021	24	P.P. LALAGUNA	P08009-LAG-003/19	11.960
23/06/2021	25	P.P. LALAGUNA	P08009-LAG-003/19	12.130
24/06/2021	3	P.P. LA CACARIZA	P08009-CAC-001/19	11.350
24/06/2021	74	EJIDO AHUICHQUE	P08009-AHU-001/10	7.412
29/06/2021	75	EJIDO AHUICHQUE	P08009-AHU-001/10	7.412
30/06/2021	27	COMUNIDAD CALVERAS	P08031-CAL-001/14	9.610
02/07/2021	28	EJIDO AHUICHQUE	P08009-AHU-001/10	11.830
10/07/2021	39	EJIDO RANCHO EL YEROSO	P08009-RAN-002/15	11.000
11/07/2021	45	COMUNIDAD CALVERAS	P08031-CAL-001/14	11.500
15/07/2021	76	COMUNIDAD LA LAGUNA	P08009-LAG-002/16	13.182
17/07/2021	30	P.P. LALAGUNA	P08009-LAG-003/19	11.750
Total				139.781

Producto:	Madera con escuadria	Fecha	Cant.	
Existencia final	1227.255	26/05/2021		
Registro de salidas CAJA DE EMPAQUE				
Fecha	Folio	Destinatario	Codigo	Cant.
26/05/2021	1606	IVAN LOYA	EN TRAMITE	13.000
27/05/2021	1648	IVAN LOYA	EN TRAMITE	13.250
29/05/2021	1607	GUADALUPE JUAREZ	EN TRAMITE	3.430
08/06/2021	1649	EDUARDO REYES REYES	EN TRAMITE	13.850
08/06/2021	1650	IVAN LOYA	EN TRAMITE	13.500
08/06/2021	1608	GUADALUPE JUAREZ	EN TRAMITE	3.120
08/06/2021	1630	ROGIO JOHANA González	EN TRAMITE	5.649
08/07/2021	1631	CANCELADA(SALDO AGOTADO)		0.000
18/07/2021	1632	CANCELADA(SALDO AGOTADO)		0.000
20/07/2021	1633	CANCELADA(SALDO AGOTADO)		0.000
08/07/2021	1609	GUADALUPE JUAREZ	EN TRAMITE	3.200
18/07/2021	1651	IVAN LOYA	EN TRAMITE	13.900
20/07/2021	1652	MADERAS BERNARDOS	T0801/TRAUV091	4.950
Total				87.849
Equivalencia en materia prima transformada				144.015

*[Handwritten signature]*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1184/03/21  
Oficio N°: SG.LP-08/2021/1370

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de abril de 2021

**JOEL ARMANDO NUÑEZ NUÑEZ**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Marzo de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Muestreo y Transformación denominado MADERAS DE LA LAGUNA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPARN.08-2002/1595 de fecha 22 de Agosto de 2002, que se encuentra en el edificio de identificación T08009NUN004 ubicado en CAMINO AL RASTRO MUNICIPAL C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampare, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Leña, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 228.267 Metros cúbicos	10	1654	1663	23909753	23909762
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 495.7 Metros cúbicos	12	1634	1645	23909763	23909774
larimas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 58.387 Metros cúbicos	2	1646	1647	23909775	23909776
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 72.967 Metros cúbicos	6	1648	1653	23909777	23909782

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. GUSTAVO ALONSO MEREDIA SAPIÉN**

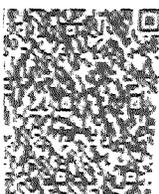
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.a.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaria de Desarrollo Rural.- Presente.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0788/05/21  
Oficio N°: SG.LP-08/2021/2042

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de junio de 2021

**JOEL ARMANDO NUÑEZ NUÑEZ**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Mayo de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERAS DE LA LAGUNA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPARN.08-2002/1595 de fecha 22 de Agosto de 2002, que cuenta con el código de identificación T08009NUN004 ubicado en CAMINO AL RASTRO MUNICIPAL C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 481.533 Metros cúbicos	15	1664	1678	24277847	24277861
lanmas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 57.783 Metros cúbicos	4	1679	1682	24277862	24277865
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 48.153 Metros cúbicos	4	1683	1686	24277866	24277869

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

*"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".*

C.c.a.p.

C. Ing. René Almeida Grajeda- Secretaría de Desarrollo Rural - Presente.  
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua. - Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104.  
Tels: (614) 342-1301; www.gob.mx/semarnat

